

ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CORRECTA GESTIÓN, EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

LUGAR: Reunión celebrada en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuengirola.

FECHA Y HORA: 10:47 horas del día 18 de julio de 2024.

ASISTENTES:

Dª María García Campos	Presidenta
D. José Antonio Canales Rodríguez	Vocal
D. Isabel Garrido Fernández	Vocal
Dª Lorena Cuevas Aguilar	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa se procede, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por orden de la Presidencia, a la revisión del informe técnico emitido por el Técnico de Innovación, Smart City, Movilidad y PRTR con fecha 18 de julio de 2024 (CSV: 15250326504235147147), en relación a la documentación justificativa de la oferta incurso en baja temeraria respecto al precio presentada por la entidad **AUREN CONSULTORES S.L.P.**, con **CIF:B87352340**, en el procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la contratación del **servicio de asistencia técnica para la correcta gestión, ejecución y justificación de las actuaciones incluidas en el plan de sostenibilidad turística en destino del Ayuntamiento de Fuengirola, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea (PRTR) – Next Generation EU (Expte. CONTR-2024000048)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Núm expediente: 47/2024/P1; 40/2024/P2 Y RELACIONADOS.

Contrato: CONTR-2024000048.

Asunto: Informe de Evaluación de la Justificación de Baja Temeraria presentada por Auren Consultores SLP.

Licitación: Servicio de asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado al 100% por la Unión Europea – Next Generation EU.

1. Antecedentes

Con fecha 4 de julio de 2024, la Mesa de Contratación procede a la apertura de la documentación presentada por la entidad **Auren Consultores SLP con CIF B87352340 justificativa del precio ofertado en el procedimiento de contratación del servicio de asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326551505063507 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>



preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado al 100% por la Unión Europea – Next Generation EU (EXPTE. 47/2024/P1; 40/2024/P2 Y RELACIONADOS).

Por encargo número 214564 del órgano de contratación, se redacta el presente informe con objeto de analizar la justificación económica de la baja temeraria presentada por Auren Consultores SLP.

El informe presentado por Auren fundamenta la justificación en dos aspectos principales que son los causantes principales del ahorro y la optimización de costes en el cálculo del presupuesto final:

- Ahorro por experiencia específica en el sector.*
- Ahorro por estructura de costes y comparativa de precios de mercado.*

2. Experiencia del equipo humano y recursos de Auren.

Para la justificación de la Baja Temeraria AUREN argumenta la experiencia del equipo humano y Recursos en proyectos similares al presente basados en la asistencia en gestión y ejecución de proyectos de financiación estatal, autonómica y de Fondos Europeos.

Actualmente y a la fecha de presentación del informe de justificación de la Baja Auren ha realizado más de 20 planes de sostenibilidad turística, y actualmente está gestionando 15 planes de Sostenibilidad Turística (PSTD Guadix, PSTD de Granada ciudad, PSTD de Soportújar, PSTD de Huéscar y PSTD de Carmona).

3. Estructura de costes, Honorarios y Recursos destinados

Auren establece que va a cumplir todas las especificaciones técnicas establecidas como obligatorias en el pliego de prescripciones técnicas además propone un equipo que cumple con lo establecido en la adscripción de medios del pliego de cláusulas administrativas (en adelante PCAP), estableciendo como el equipo encargado de trabajar en el proyecto 1 técnico que y 1 coordinador que reúnen los requisitos establecidos en el PCAP.

Por otro lado en referencia a costes de desplazamiento y dietas, Auren ha justificado una baja de los costes establecidos en la Memoria Justificativa asociada a la cercanía de la sede de Auren en Málaga con el Ayuntamiento de Fuengirola para poder ejecutar las reuniones presenciales establecidas como obligatorias en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. Conclusiones

Por lo anteriormente expuesto se considera que la empresa puede realizar la prestación del servicio sin mermas en la calidad de la ejecución del proyecto cumpliendo lo exigido y establecido en el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas. Por todo ello este informe es FAVORABLE.

Este es el criterio que se expone, quedando el presente documento sometido a cualquier otro mejor fundado técnicamente, de lo cual se informa para su conocimiento y efectos.”

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar la **valoración de los criterios cuantificables de forma automática**, obteniéndose el siguiente resultado:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326551505063507 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>



OFERTAS ECONÓMICAS

Nº	Entidad Licitadora	Mejor oferta económica (Tipo máximo licitación: 74.480,33 € IVA no incl)	Incremento frecuencia redacción informes		
			No incremento	Bimensual	Mensual
1	AUREN CONSULTORES S.L.P.	39.905,00 € (BT€)			X
2	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS S.L.	49.600,00 €			X
3	GRUPO CONSIDERA S.L.	53.000,00 €			X
4	SEEKETING S.L.	46.334,79 €			X
5	DOMINUS S.L.	42.782,22 €			X
6	SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U.	41.989,00 €			X
7	SMART GOVERNMENT CONSULTORY	71.692,00 €			X
8	TECHFRIENDLY S.L.	43.841,05 €			X

VALORACIÓN

Nº	Entidad Licitadora	CRT. 2	CRT. 3	TOTAL PUNTOS
1	AUREN CONSULTORES S.L.P.	30	20	50
2	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS S.L.	22.46	20	42.46
3	GRUPO CONSIDERA S.L.	19.82	20	39.82
4	SEEKETING S.L.	25	20	45
5	DOMINUS S.L.	27.76	20	47.76
6	SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U.	28.38	20	48.38
7	SMART GOVERNMENT CONSULTORY	5.28	20	25.28
8	TECHFRIENDLY S.L.	26.94	20	46.94

CRT. 2 Mejor oferta económica... valorable hasta 30 puntos.

CRT. 3 Incremento en la frecuencia de la redacción de los Informes Intermedios de evaluación y seguimiento, de previsiones, de declaraciones de gasto así como las memorias justificativas, económicas... valorable hasta 20 puntos.



Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a realizar la **suma de las valoraciones** de los criterios evaluables mediante juicio de valor (CRT. 1º) y los criterios evaluables matemáticamente (CRT. 2º y CRT. 3º), obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	Entidad Licitadora	CRT. 1	CRT. 2	CRT. 3	TOTAL PUNTOS
1	AUREN CONSULTORES S.L.P.	34	30	20	84
2	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS S.L.	37	22,46	20	79,46
3	GRUPO CONSIDERA S.L.	34	19,82	20	73,82
4	SEEKETING S.L.	7	25	20	52
5	DOMINUS S.L.	30	27,76	20	77,76
6	SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U.	46	28,38	20	94,38
7	SMART GOVERNMENT CONSULTORY	37	5,28	20	62,28
8	TECHFRIENDLY S.L.	32	26,94	20	78,94

CONCLUSIONES

La Mesa de Contratación acuerda:

1º. Clasificar las ofertas presentadas conforme a la puntuación total obtenida, según el siguiente resultado:

Nº	Entidad Licitadora	TOTAL PUNTOS
1	SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U.	94,38
2	AUREN CONSULTORES S.L.P.	84
3	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS S.L.	79,46
4	TECHFRIENDLY S.L.	78,94
5	DOMINUS S.L.	77,76
6	GRUPO CONSIDERA S.L.	73,82
7	SMART GOVERNMENT CONSULTORY	62,28
8	SEEKETING S.L.	52



2º. Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato del **servicio de asistencia técnica para la correcta gestión, ejecución y justificación de las actuaciones incluidas en el plan de sostenibilidad turística en destino del Ayuntamiento de Fuengirola, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea (PRTR) – Next Generation EU (Expte. CONTR-2024000048)** a la entidad **SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U.**, con CIF: **B87609657**, según el siguiente detalle:

IMPORTE OFERTADO	
Precio sin IVA	41.989,00 €
IVA (21%)	8.817,69 €
Precio con IVA	50.806,69 €

- **Incremento en la frecuencia de la redacción de los Informes Intermedios de evaluación y seguimiento, de previsiones, de declaraciones de gasto así como las memorias justificativas, económicas:** Frecuencia mensual.

- **Duración del contrato:** el plazo de duración del contrato será desde la formalización del contrato hasta 30 de junio de 2026. Estimativamente y a los solos efectos de concretar su duración, puesto que en parte depende de circunstancias ajenas al Ayuntamiento, se fija en 23 (veinte tres) meses. La duración efectiva será la que tenga lugar entra la formalización del contrato y el 30 de junio de 2026, sin que el importe adjudicado se vea afectado (se minore y/o aumente) por una duración inferior y/o superior a la estimación anteriormente realizada.

No obstante, el plazo de la finalización de los servicios, 30 de junio de 2026, podrá ampliarse en el caso de que el Ayuntamiento de Fuengirola recibiera autorización de la autoridad competente de gestión de los Fondos Next Generation EU para un aplazamiento de la fecha de finalización de este contrato.

3º. Requerir a la entidad SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U., con CIF: B87609657, propuesta como adjudicataria, para que, en el plazo de **CINCO (5) días hábiles**, presente la **documentación del Anexo III** del pliego de cláusulas administrativas particulares, entre la que se encuentra:

1. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario.

2. Documentación acreditativa de la representación, en su caso.

3. Documentación acreditativa de la Solvencia del Empresario:

- La solvencia económica y financiera (art. 87 de la LCSP).
- La solvencia técnica o profesional (art. 88 de la LCSP).

4. Adscripción de medios personales:

- 1 Coordinador/a.
- 1 Técnico/a.

Según los requisitos y términos establecidos en el Anexo I del PCAP.



5. Garantía definitiva.

Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de DOS MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.099,45 €), equivalente al 5% del importe por el que se adjudique el contrato, IVA excluido.

6. Seguro de responsabilidad civil.

Se deberá acreditar la titularidad de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra frente a cualquier riesgo, todo daño personal o material y los perjuicios consecuenciales, que se produzcan a terceros como resultado o con ocasión del ejercicio de la actividad económica, profesional o empresarial objeto de este contrato, del que resulte civilmente responsable. Dicha póliza, que deberá de ser **como mínimo por importe de 60.000 euros**, deberá estar en vigor durante todo el plazo de duración del mismo.

Asimismo, se deberá adjuntar **justificante de pago de la última cuota satisfecha**.

La póliza deberá estar en vigor durante todo el plazo de duración del contrato.

No obstante, el documento acreditativo de la contratación de la Póliza podrá aportarse en el plazo otorgado para la formalización del contrato administrativo, debiendo en este caso presentar una declaración responsable comprometiéndose a presentar dicho seguro en el mencionado plazo.

7. Plan de Igualdad.

A este respecto, si el licitador tiene menos de 50 personas trabajadoras, habrá de presentar Declaración Responsable donde se exprese tal circunstancia o, en caso de tener 50 o más personas trabajadoras, deberán acreditar que cuentan con un Plan de Igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, debiendo encontrarse este Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

8. Anexos PRTR.

En relación con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el adjudicatario deberá presentar la relación de declaraciones responsables enumeradas en el apartado k) del Anexo III del PCAP.

IMPORTANTE

- La omisión de la documentación que se relaciona en este anexo, podrá ser subsanable en el plazo que a tal efecto se otorgue por la Administración.

No obstante, la **omisión total de la constitución de la garantía definitiva una vez concluido el plazo otorgado para ello, no será subsanable.**

- El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluido estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como de alta en el IAE, tal como se recoge en este anexo, será el de **finalización del plazo de presentación de las proposiciones.**





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 11:04 horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma la Sra. Presidenta, y como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326551505063507 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>



